	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	1 de 10

FAU 2010018828 s05
 Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 2024/03/26 15:18:24
 Firmado Digitalmente por: DE TAYADA GUEÑAYA
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 2024/03/26 15:18:24



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y AUDITORÍA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO BASADO EN LA NORMA ISO 37301 PARA SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.

N° GG/CRC-0004-2026



1. **Área Usuaria:** Coordinador de Riesgos y Cumplimiento – Gerencia General

2. **Objeto de la contratación:**

Contratar a una persona natural o jurídica especializada para realizar el servicio de asesoría especializada para la evaluación, diagnóstico y auditoría interna del Sistema de Gestión de Cumplimiento basado en la norma ISO 37301, asegurando su mantenimiento, mejora continua y adecuado nivel de madurez.

3. **Justificación de la necesidad:**

SEAL requiere contar con un servicio de asesoría especializada para la evaluación, diagnóstico y auditoría interna del Sistema de Gestión de Cumplimiento basado en la norma ISO 37301 y establezca lineamientos estratégicos para su mejora, garantizando el cumplimiento normativo, fortalecimiento institucional y sostenibilidad del sistema.

4. **Finalidad Pública:**

El presente requerimiento se encuentra alineado al objetivo estratégico de fortalecer la gobernanza y el cumplimiento normativo, asegurando la mejora continua del Sistema de Gestión de Cumplimiento y el adecuado control de riesgos.

5. **Actividad del POI**

Fortalecer la Gobernanza.

6. **Programación de la Necesidad en el CDN**

El presente requerimiento, servicio de asesoría especializada para la evaluación, diagnóstico y auditoría interna del Sistema de Gestión de Cumplimiento basado en la norma ISO 37301 para Sociedad Eléctrica Del Sur Oeste S.A, tiene la necesidad programada por Riesgos y Cumplimiento entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026, dentro del CDN.

7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

7.1. Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio)


El servicio contempla las siguientes actividades:

a) Diagnóstico integral del Sistema de Gestión de Cumplimiento

- Evaluación del nivel de madurez del sistema.
- Identificación de brechas frente a la norma ISO 37301.

b) Definición de lineamientos estratégicos de mejora

- Elaboración de plan de acción priorizado.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	2 de 10

- Recomendaciones técnicas para el cierre de brechas.

c) Validación técnica del sistema documental

- Revisión de documentos clave del sistema.
- Evaluación de alineamiento con la norma ISO 37301.

d) Supervisión y validación del avance del sistema

- Seguimiento a nivel de control (no operativo).
- Emisión de reportes de cumplimiento.

e) Ejecución de auditoría interna del sistema

- Elaboración del plan de auditoría.
- Ejecución de auditoría interna.
- Informe de hallazgos.
- Recomendaciones de mejora.

f) Capacitación especializada

- Talleres dirigidos a la Alta Dirección y personal clave.
- Enfoque en interpretación y aplicación de la norma ISO 37301.

g) Informe final del sistema

- Nivel de cumplimiento.
- Identificación de riesgos.
- Recomendaciones estratégicas.

7.2. Cantidad del Requerimiento:

Se requiere la prestación del servicio de asesoría especializada para la evaluación, diagnóstico y auditoría interna del Sistema de Gestión de Cumplimiento basado en la norma ISO 37301 para Sociedad Eléctrica Del Sur Oeste S.A.; dicho servicio deberá ser contemplado a todo costo por el contratista.

7.3. Código del material (EN CASO DE COMPRAS)


No corresponde.

7.4. Garantía del Bien/Servicio

Debe garantizar durante y después de concluido el servicio la Confidencialidad de la información revisada de SEAL y de los hechos ocurridos durante el servicio, propios del mismo.

7.5. Características del Proveedor:

Persona Natural o Persona Jurídica con experiencia en servicios relacionados al objeto de la contratación sistema de Gestión de Compliance, Antisoborno y/o Calidad con un sustento en servicios entre: diagnóstico y/o implementación y/o auditorías internas y/o mantenimientos de Sistemas de Gestión de Cumplimiento norma ISO 37301 por un monto equivalente a S/. 80,000.00 (ochenta mil soles) y

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	3 de 10

cuenta con un sistema de soporte digital para monitoreo, control y seguimiento del Sistema de Gestión.

- **Experiencia:** en Sistema de Gestión de Compliance ISO 37301 y/o de Gestión de Compliance, Antisoborno ISO 37001, mínimo haber atendido 5 servicios entre : diagnóstico y/o implementación y/o auditorías internas y/o mantenimientos de Sistemas de Gestión de Cumplimiento norma ISO 37301 por lo menos 2 (dos) servicios entidades públicas, lo que se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de Servicio y respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con un voucher de depósito correspondiente o cancelación en el documento por el cliente.
- **Habilitaciones:** registro nacional de proveedores sin sanciones del Tribunal de Contrataciones del Estado, ni inhabilitaciones administrativas ni judiciales.

7.6. Características del personal

CARGO	CANT.	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	FUNCIONES
Consultor Sistema de Gestión de Cumplimiento	1	Profesional – titulado en las carreras de Ingeniería y/o, administración u otras especialidades a fines -se acreditarán con copia de Título , constancia o Certificado de grado	Mínimo 5 (cinco) proyectos en los últimos (2) años en servicios en: Diagnóstico y/o implementación y/o mantenimiento y/o consultorías y/o auditorías internas en los Sistemas de Gestión Compliance ISO 37301 y/o Antisoborno ISO 37001 y/o ISO 9001 Calidad y/o ISO 27001 Seguridad de la Información De preferencia con 1 (uno) de los servicios deben haberse realizado en el sector público.	Experto y/o Auditor líder y/o Auditor interno en la norma ISO 37301 Compliance e ISO 37001 Antisoborno e ISO 9001 Calidad e ISO 27001 Seguridad de la información, acredita con copia de constancias o certificados de la capacitación realizada.	Las descritas en el numeral 7.1

7.7. Infraestructura, equipo / herramientas


Los equipos y materiales que se requieran para realizar el presente servicio estarán a cargo de la empresa contratista.

7.8. Medidas de Seguridad a Adoptarse

No corresponde, el servicio se realiza remotamente.

7.9. Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

No corresponde, el servicio se realiza remotamente.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	4 de 10

7.10. Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica.

7.11. Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del pedido de compra, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{monto vigente}) / (F \times \text{plazo vigente en días})$ Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al pedido de compra vigente que debió ejecutarse o en caso de que este involucrara obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al 10 por ciento (10%) del monto del pedido de compra vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la Entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

7.12. Resolución y/o nulidad

Resolución:

En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de entrega del bien o de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.

En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación, en caso el área usuaria persista con la necesidad.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.


Nulidad:

Cuando contravenga las normas legales, contengan un imposible jurídico prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.

Por convertir a lo establecido en artículo 11 de la Ley No. 30225, Ley de Contrataciones del Estado norma que la sustituya o modifique.

7.13. Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea servicio de asesoría especializada para la evaluación, diagnóstico y auditoría interna del

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	5 de 10

Sistema de Gestión de Cumplimiento basado en la norma ISO 37301 en Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A; siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con las actividades descritas en el presente requerimiento.
- B. Tomar todas las medidas de precaución que sean necesarias para evitar y prevenir accidentes en el personal que designe para la ejecución de los trabajos.
- C. La contratista deberá cumplir fielmente la legislación vigente en materia Laboral (Pagos, Beneficios Sociales y Derechos que correspondan) y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D. Cuidar que toda la información y patrimonio, que, por razones de trabajo, llegue a conocimiento de su personal tenga carácter de estricta reserva y confidencialidad. El incumplimiento de esta obligación, que a criterio de SEAL pueda afectarla será considerada como una falta grave, siendo causal suficiente para la resolución del contrato y exigencia de pagos por daños y perjuicios, por parte de SEAL.
- E. La contratista deberá pagar puntualmente al personal asignado.
- F. Cumplir con las actividades que le haga llegar SEAL, durante la prestación del servicio.

7.14. Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar la información requerida para el desarrollo del servicio
- B. Supervisar las actividades realizadas durante el presente servicio.
- C. Evaluar la aplicación de penalidades y ejecutarlas de corresponder.

8. **Sistema de contratación**

La contratación del servicio de asesoría especializada para la evaluación, diagnóstico y auditoría interna del Sistema de Gestión de Cumplimiento basado en la norma ISO 37301 se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**


El plazo de ejecución es de hasta 240 (Doscientos cuarenta) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato.

10. **Lugar de ejecución del servicio/obra/adquisición:**

El servicio será ejecutado de forma virtual/ remota, contando con el apoyo a los procesos designados por el administrador del contrato.

11. **Entregables y lugar de presentación.**

El Plazo de ejecución el servicio hasta los 240 (doscientos cuarenta) días Calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	08/04/2026
		Página:	6 de 10


ENTREGABLE	PLAZO	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
1er Entregable	Hasta los 60 días Calendario de la firma del contrato	Revisión y directrices para el levantamiento de mejoras según informe de Auditoría expedido por la Certificadora. Definición de directrices y plan de trabajo para el levantamiento de brechas del Sistema de Gestión de Compliance.
2do Entregable	Hasta los 120 días Calendario de la firma del contrato	1er Informe de Mejoras al sistema de Gestión de cumplimiento y actualización de procesos, matrices, política y seguimiento a la mejora continua del sistema. Taller informativo y de sensibilización de norma ISO 37301 duración 1 - 1/2 hora dirigido a todo el personal de SEAL. Se presentan sustento en fotografías y lista de asistencia al mismo – constancia digital de haber recibido la impartición.
3er Entregable	Hasta los 180 días Calendario de la firma del contrato	2do. Informe de Mejoras al sistema de Gestión de cumplimiento y actualización de procesos y matrices, política y seguimiento a la mejora. -Taller informativo y de sensibilización de norma ISO 37301 duración 1 - 1/2 hora dirigido a la Alta Dirección Se presentan sustento en fotografías y lista de asistencia al mismo – constancia digital de haber recibido la impartición. -Ejecución de Auditoría interna para evaluación del Sistema de Gestión.
4to Entregable	Hasta los 240 días Calendario de la firma del contrato	3er Informe de Mejoras al sistema de Gestión de cumplimiento y actualización de procesos, matrices y política y seguimiento a la mejora. -Entrega de Informe de Auditoría Interna y presentación de mejoras.

Los plazos establecidos para la revisión en entregables y de absolución de observaciones corresponderán a lo mostrado en el cuadro debajo:

INFORME	PLAZO DE REVISION	PLAZO DE ABSOLUCION DE OBSERVACIONES PROVEEDORES
Primer entregable	05 días hábiles desde la recepción del 1er entregable	05 días hábiles desde la recepción del informe de observaciones
Segundo entregable	10 días hábiles desde la recepción del 2do entregable	10 días hábiles desde la recepción del informe de observaciones
Tercer entregable	15 días hábiles desde la recepción del 3er entregable	15 días hábiles desde la recepción del informe de observaciones
Cuarto entregable	15 días hábiles desde la recepción del 4to entregable	15 días hábiles desde la recepción del informe de observaciones

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio/bien estará a cargo del Coordinador de Riesgo y Cumplimiento en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable, que comenzará a computarse a partir de la verificación y aceptación del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	7 de 10

13. Forma de pago

El pago será realizará por entregable según el siguiente detalle:

PAGO	PORCENTAJE DE MONTO A CONTRATAR POR ENTREGABLE
1 ER PAGO	25 % a la conformidad del informe respectivo
2 DO PAGO	25 % a la conformidad del informe respectivo
3 ER PAGO	25 % a la conformidad del informe respectivo
4 TO PAGO	25 % a la conformidad del informe respectivo

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.


Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor.
- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluirl adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
- e) Certificado de cuentas bancarias emitida por la entidad del sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Versión:
		Fecha:	08/04/2026
		Página:	8 de 10

consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	16
		Fecha:	08/04/2026
		Página:	9 de 10

- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

	FORMATO PROVISIONAL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
		Fecha:	08/04/2026
		Página:	10 de 10

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía carta notarial, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):

CECO (dato controlling):

Posición Presupuestaria
(dato contable – presupuestal):

Nro. de Orden
(dato controlling – presupuestal):

Cuenta de Destino
(dato controlling):

Código de actividad

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Administrador del contrato: Henry Rodríguez Rodríguez - 40196040

Elaborado por: Henry Rodríguez Rodríguez - 40196040

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.